

5 1 6

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 7 FEB. 2017

## VISTOS:

1.- El Oficio N°885, de fecha 19 de Diciembre del 2016, enviado por Doña Stefany Acuña Gatica, Directora Regional, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

Nombre: QUEZADA 3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CAMILA

Periodo desde: 03 de enero de 2017

Imputación: 214.05.05.002.002

## DECRETO:

GARAY Rut:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

**FRANCISCA** 

Domicilio:  De Profesión o Nivel Educacional: PSICÓLOGA	
Diseñar e implementar actividades preventivas niveles, dependiendo el ambito de aplicación. Aplinstrumentos de aproximación diagnóstica para acompañamiento. Planificar procesos de trabajo nivel de grupos de niños, niñas y adolecentes, profesores, directivos, padres y apoderados. Dis acompañamiento en prevención indicada de a niños, niñas y adolescentes. Gestional la red para y eficaz si se necesita en función de los necesitar de los y las usor referencia asistida cuando la situación lo requitrabajo realizando, así como la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la proposición de la compañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior, si es que se necesitar que la posibilidad acompañamiento posterior	licar adecuada y responsablemente a determinar líneas de trabajo y en prevencion selectiva, tanto a como en comunidades educativas: eñar e implementar actividades de cuerdo a las necesidades de los a una adecuada referencia asistida cesidades de los y las usuarias. asistida y eficaz si se necesita en uarias. Desarrollar una adecuada iera, resguardando el proceso de de realizar un seguimiento o sitara. Generar planes de trabajo ance de gestión e implementación. En con redes de la comunidad.
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 841.254 11 cuotas de \$ 802.254	Monto Total: \$ 9.666.048
	Hasta: 31 de diciembre de

2017



TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.666.048.- (Nueve Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Cuarenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JEMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.002.002 SALDO INICIAL \$ 19.336.096 PREOBLIGACION \$ 9.666.048 SALDO FINAL \$ 9.670.048

OBW/xsv

MIGORL BECKER ALVEAR

